



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 05 MAY 2022

VISTO el Expte. N° 17.052/13 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación del Prof. Nicolás Araoz como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la Asignatura "Lenguaje Audiovisual II" con atención a "Dirección de Actores", de la Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Nicolás Araoz, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la Asignatura "Lenguaje Audiovisual II" con atención a "Dirección de Actores", de la Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 15 de febrero de 2022 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Prof. Nicolás Araoz como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la Asignatura "Lenguaje Audiovisual II" con atención a "Dirección de Actores", de la Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión desde el 13 de diciembre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2022.-

ARTICULO 3°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

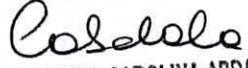
ARTICULO 4°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Prof. Nicolás Araoz encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION N° 0791 2022

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior
U.N.T.